

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30-11-2021. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita el secuestro del bien inmueble y aportó el certificado de tradición con la medida cautelar inscrita.

El Suscrito, obrando en nombre propio y en calidad de apoderado de las partes dentro del proceso de la referencia, me dirijo al Despacho muy respetuosamente para:

Solicitar el secuestro del inmueble con Matrícula Inmobiliaria 100 58568, objeto de las medidas cautelares dentro del presente proceso.

Lo anterior de acuerdo al Numeral Tercero de la Parte Resolutiva del Mandamiento de Pago del primero de septiembre de hogaño, además teniendo en cuenta que la medida de embargo ya quedó inscrita por la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, como se evidencia en la Anotación número VEINTE del Certificado de Tradición Anexo al presente escrito.

Anexos: Certificado de Tradición inmueble M. I. 100-58568. (En formato PDF – 7 Folios)

A DESPACHO.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria-6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 3955

Radicado: 170014003002-2021-00332-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: CRISTIAN DAVID GÓMEZ NARANJO

JOSÉ GALIBER MOYANO JIMENEZ

FREDDY MAURICIO GIRALDO MURILLO

Demandado: LIZ LADY BUELVAS SOTO C.C 40.944.938

Vista la constancia secretarial que antecede, y por ser procedente, se dispone

Comisionar al Inspector de Policía –Reparto– de Manizales, Caldas, conforme al parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso, para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria 100-48568 de propiedad de la demandada, a quien se le enviara el despacho comisorio con los insertos del caso, adjuntándole copia de la solicitud de las medidas, copia del auto que decretó el embargo y posterior secuestro.

Se faculta al comisionado para nombrar al secuestre tomado de la lista de auxiliares de la justicia, notificarle de la función encomendada y relevarlo en caso necesario, señalar fecha y hora para llevar a efecto la diligencia, así como fijar la caución que debe ser prestada por el secuestre para garantizar el buen desempeño de sus funciones y fijarle los honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Por Secretaría expídase el respectivo despacho comisorio, el cual deberá ser gestionado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-12-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO 82

AL SEÑOR INSPECTOR DE POLICÍA – REPARTO – MANIZALES, CALDAS

HACE SABER:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, ha sido comisionado para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO sobre bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria 100-48568

RADICADO: [17-001-40-03-002-2021-00332-00](#)

PROCESO: EJECUTIVO CON HIPOTECA

DEMANDANTES: CRISTIAN DAVID GÓMEZ NARANJO CC 75.093.055

JOSÉ GALIBER MOYANO JIMENEZ CC 15.988.510

FREDDY MAURICIO GIRALDO MURILLO CC 75.098.198

DEMANDADA: LIZ LADY BUELVAS SOTO CC 40.944.938

Se FACULTA al comisionado para nombrar al secuestre tomado de la lista de auxiliares de la justicia que reposa en ese Despacho, notificarle de la función encomendada y relevarlo en caso necesario, señalar fecha y hora para llevar a efecto la diligencia, así como fijar la caución que debe ser prestada por el secuestre para garantizar el buen desempeño de sus funciones y fijarle los honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Anexos: expediente digital RADICADO: [17-001-40-03-002-2021-00332-00](#)

Nota: Actúa como apoderado de la parte demandante el Dr. CRISTIAN DAVID GÓMEZ NARANJO cristiandgn@gmail.com

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305